EVALUACIÓN JURÍDICA ACTUALIZADA
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
N° SMC-040-2025

En Gachancipá, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), BETSY MABEL PINZON HERNANDEZ – Secretaria General, procede a realizar la actualización de la evaluación Jurídica en el marco de la convocatoria pública de MÍNIMA CUANTÍA No. **SMC-040-2025,** cuyo objeto se describe a continuación: **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN INTEGRAL DE UN TEXTO DE RECOPILACIÓN POPULAR DE TRADICIONES ORALES EN EL MARCO DEL "CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL – SECTOR PÚBLICO No 0956-2025", MEDIANTE EL PROYECTO "C6174-2025 – TEJIENDO HISTORIAS", CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ."**

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de observaciones o subsanaciones, es decir, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), a las 10:00 hrs y una vez llegada la hora límite, se pudo constatar en la plataforma SECOP II habilitado para su recepción, la presentación de UNA (01) observación o subsanación, que en orden cronológico se relaciona a continuación, así:

Propuesta N° 1:	
FECHA Y HORA DE PRESENTACION	22/08/2025 2:37:27 PM
PROPONENTE:	JENNY JOHANA MOYA GALLO
CC	1.073.533.991 de Gachancipá
VALOR	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($14.858.000) M/CTE
OBSERVACIONES:	NINGUNA

Se procede a la evaluación teniendo en cuenta lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".*

Una vez verificadas las propuestas económicas presentadas de conformidad con lo establecido en los términos de la invitación y en aplicación del Decreto 1082 de 2015, el Evaluador jurídico procedió a evaluar la propuesta de menor valor habilitada según la verificación de los requisitos técnicos, propuesta presentada por el JENNY JOHANA MOYA GALLO.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES JURÍDICOS- PRESENTADOS POR LUIS EMILIO VÁSQUEZ URBINA

DOCUMENTO			
	S/N	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
DOCUMENTOS PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO	No aplica	N/A
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	SI	Ninguna	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE LIMITACIONES ESTATUTARIAS/REPRESENTANTE /LEGAL	NO	No aplica	N/A
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	Ninguna	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	Ninguna	CUMPLE
PERSONA NATURAL, DEBERÁ PRESENTAR REGISTRO MERCANTIL	SI	Ninguna	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL	SI	Ninguna	CUMPLE
RUT	SI	Ninguna	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	NO	No aplica	N/A
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	Ninguna	CUMPLE

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NO	No Aplica	N/A
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYMES	NO	Ninguna	N/A
OTROS DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN			
ANTECEDENTES FISCALES DE CONTRALORÍA	SI	Ninguna	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE PROCURADURÍA	SI	Ninguna	CUMPLE
MEDIDAS CORRECTIVAS	SI	Ninguna	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICÍA	SI	Ninguna	CUMPLE
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES	SI	Ninguna	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	SI	Ninguna	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD	SI	Ninguna	SUBSANÓ CUMPLE
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**		

Como resultado de lo anterior, se expresa que el proponente JENNY JOHANA MOYA GALLO portadora de la cedula de ciudanía número 1.073.533.991 de Gachancipá, **CUMPLE** los requisitos de tipo jurídico establecidos en la convocatoria pública selección mínima cuantía numero **MC-040-2025.**

BETSY MABEL PINZON HERNANDEZ
Secretaria General